

ORDEN DEL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA CONSEJERÍA.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de Transparencia Pública en la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo recoge la previsión de la elaboración de las memorias anuales de Transparencia, en concreto en su Directriz Séptima.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul aprobó la propuesta de la Memoria de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023 y acordó elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2024, conforme consta en certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, correspondiente al ejercicio 2023, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal



FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 1/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ANUAL 2023

TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
ECONOMÍA AZUL

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 2/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa Autonómica	8
2.3. Otras disposiciones	10
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA	11
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.....	15
4.1. Estructura organizativa de la Consejería	15
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia	16
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	17
5.1. Publicidad activa	17
5.2. Derecho de acceso	20
5.3. Otras actuaciones	22
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.....	22
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía	22
6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso	24
6.2.1 Solicitudes recibidas	24
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública	27
6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes.....	28
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	29
6.2.5. Sentido de las resoluciones	29
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	33
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	33
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	33
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	34

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.....37

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL 38

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN 40

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES..... 41

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL 2023-2024 48

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul 2023-202448

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas51

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 4/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 5/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 6/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 20 de abril de 2023 del Consejero de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia” así como en el apartado “Planes y Programas” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411541.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- Estructura organizativa.**
- Responsabilidades.**
- Funciones.**
- Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y **las correspondientes acciones de coordinación.**
- Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 7/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de todas las **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 8/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que dé aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio ha entrado en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, **de Transparencia Pública de Andalucía**.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**.

Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 9/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigesimoctava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 10/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 11/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 12/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 13/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

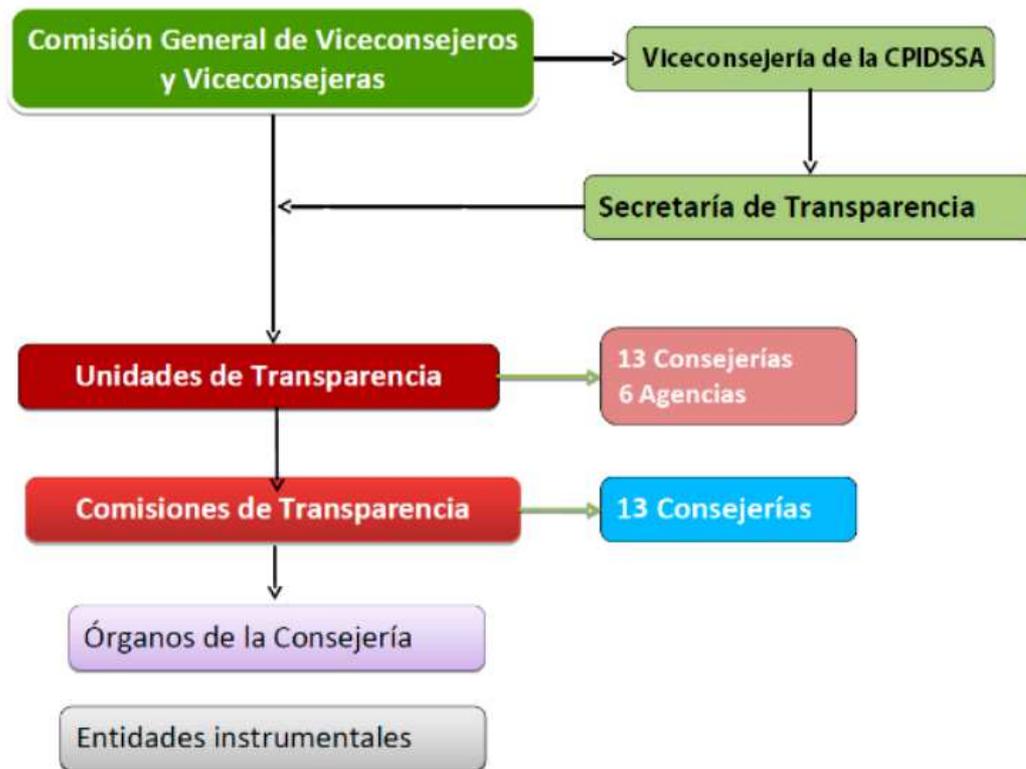
En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado decreto asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 14/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul adscribe a la Viceconsejería en su artículo 5 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 15/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- **Órganos directivos centrales**
 - a) Viceconsejería.
 - b) Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul.
 - c) Secretaría General Técnica.
 - d) Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
 - e) Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.
 - f) Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.
- **Órganos directivos periféricos**
 - a) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.
 - b) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz.
 - c) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba.
 - d) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada.
 - e) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 16/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- f) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla.
- **Entidades adscritas**
 - a) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (adscripción compartida).
 - b) Agencia Pública de Puertos de Andalucía (adscripción compartida).
 - c) Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 17/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 18/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadística.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.
- Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- Solicitar información pública.
- Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 19/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Se ha prestado asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Seguimiento y actualización de los usuarios y tramitadores de la plataforma del gestor de contenidos de los órganos directivos y entidades de la Consejería, con la orden de tramitación de las altas y bajas necesarias.

Asimismo, debemos destacar en el ámbito de la Unidad de Transparencia de AMAYA que la Inspección General de Servicios ha realizado a esa entidad actuación inspectora 23/034 "Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones de Publicidad Activa en Materia de Información sobre

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 20/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Planificación y Evaluación. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” con la conclusión "provisional" de que"...AMAYA presenta un alto grado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA”.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	8
Trámites de información pública	635
Normativa	10
Normativa en elaboración	7
Convenios	146
Planes y programas	7
Encargos a medios propios	108
Declaraciones de IRPF de altos cargos	10

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un derecho de carácter universal. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Coordinación con el procedimiento específico de acceso a la información ambiental

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 22/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Participación y difusión en actividades de formación de Transparencia
- Coordinación en respuestas de mayor dificultad y asesoramiento en la aplicación respecto a dudas específicas, así como en situaciones similares en publicidad activa, planteadas por los órganos directivos.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

a) Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2023 fue de 15.736 lo que supone una media de 1311 páginas visitadas por mes.

En lo que respecta al número de sesiones, el total durante 2023 fue de 2,00.

A continuación, se ofrecen los datos por meses:

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 23/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Mes	Número de páginas vistas	Número de sesiones (por usuario)
Enero	3379	2,65
Febrero	3331	2,38
Marzo	4652	2,22
Abril	4568	2,57
Mayo	6810	2,78
Junio	5227	2,42
Julio	4856	2,53
Agosto	3922	2,63
Septiembre	5974	2,50
Octubre	6481	2,81
Noviembre	7053	2,99
Diciembre	4499	3,13
Total	60752	2,63

b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

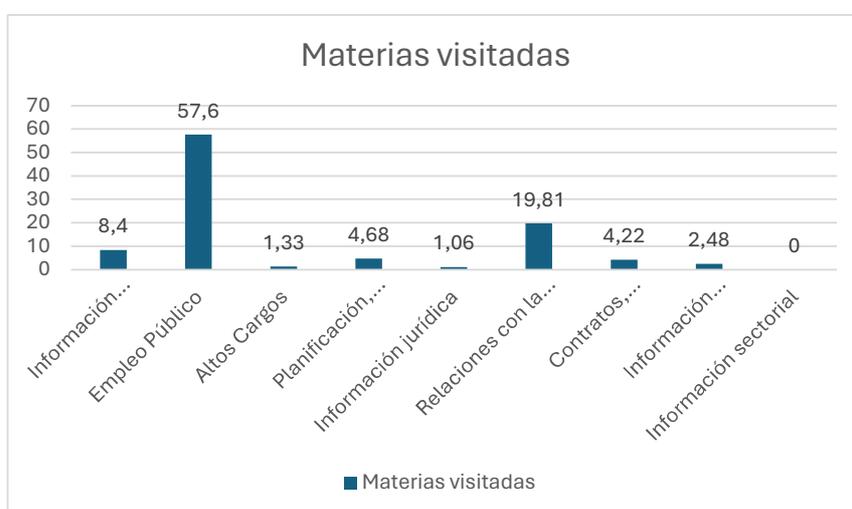
Se aprecia que el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso en su gran mayoría es a través de buscadores de internet (principalmente Google) en más de un 90% siendo a continuación el acceso directo entre un 4 y un 5 %, enlaces internos, entre 2 y 3% y en último lugar por medio de las redes sociales (menos de un 1%).

Materias más visitadas

Las diez materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia (porcentaje)	2023
Información institucional y organizativa	8,4%
Empleo público	57,6%

Altos cargos	1,33%
Planificación, evaluación y estadística	4,68%
Información jurídica	1,06%
Relaciones con la ciudadanía	19,81%
Contratos, convenios y subvenciones	4,22%
Información económica y presupuestaria	2,48%
Información sectorial	0,37%



6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

6.2.1 Solicitudes recibidas

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recibieron durante 2023 un total de 163 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 208 solicitudes desde que existe esta Unidad de Transparencia (CSMAEA), uniendo las recibidas en el segundo semestre de 2022.

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería (130) como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos (33). Aquí debemos apuntar asimismo que 18 fueron derivadas hacia el procedimiento de Información Ambiental y 11 se derivaron a otras Unidades de Transparencia por razón de competencia

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde el segundo semestre de 2022.

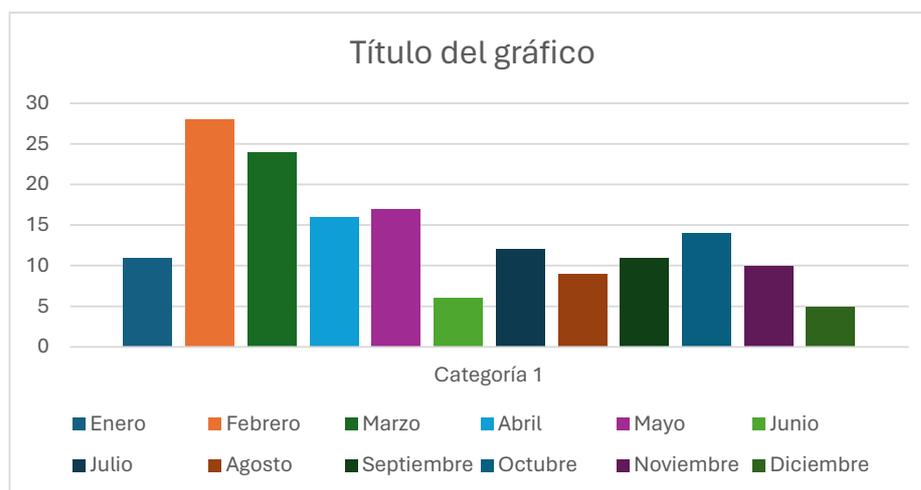
Ejercicio	2º Semestre 2022	2023	Total
Solicitudes	54	163	217

Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2023, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
11	28	24	16	17	6	12	9	11	14	10	5

Evolución mensual de solicitudes recibidas



Número de solicitudes recibidas por organismos

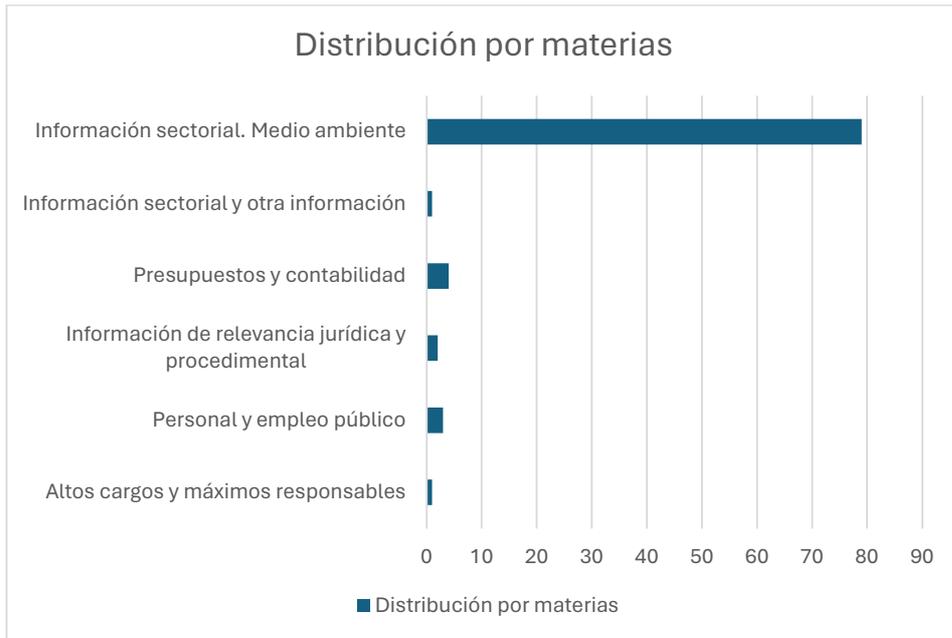
El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades tramitadas y resueltas de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul que se recibieron durante el año 2023 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Viceconsejería (UT)	25
Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul	1
Secretaría General Técnica	9
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad	13
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular	4
Dirección General de Espacios Naturales Protegidos	9
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	1
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	8
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21	0
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería	5
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz	8
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba	7
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada	3
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva	1
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén	15
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga	10
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla	7

6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública (resueltas) se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Institucional y organizativa	0
Altos cargos y máximos responsables	1
Planificación y evaluación	0
Personal y empleo público	3
Información de relevancia jurídica y procedimental	2
Contratos	0
Convenios y encomiendas de gestión	0
Subvenciones y ayudas	0
Presupuestos y contabilidad	5
Información estadística	0
Patrimonio	0
Información sectorial y otra información	1
Información sectorial. Medio ambiente	80



6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	2023 %
Herramienta PID@	87,67
Fuera herramienta PID@	12,33

Fuente de datos: Saiku (pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2023 %
Hombres	51,9
Mujeres	36,4
Persona jurídica	11,7



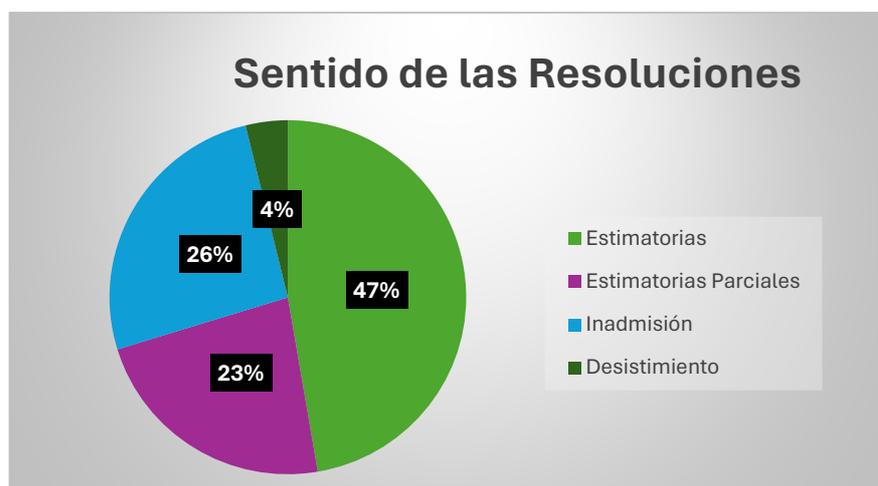
6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2023, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2022 pero resueltas a principios del año 2023. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2023 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones	2023
Estimatorias	62
Estimatorias parciales	30
Denegatorias	0
Inadmitidas	34
Desistidas	5
TOTAL	131



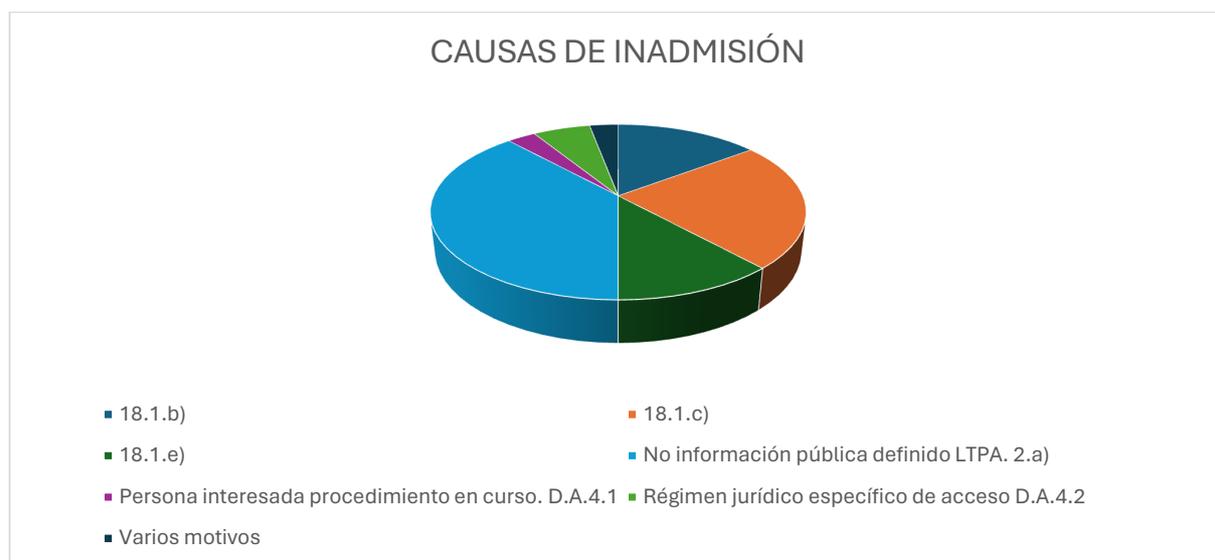
Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2023 es de 34, lo que representa un 25,95% del total de 131 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que,

con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2023 es la de no entrar en concepto de información pública.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

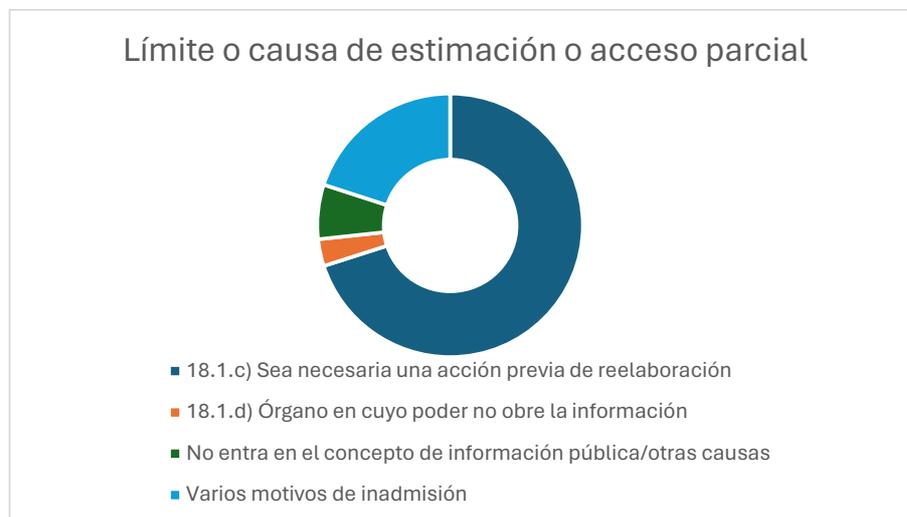
CAUSAS DE INADMISIÓN	N.º solicitudes inadmitidas
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	0
información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	0
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.b)	5
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.c)	8
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	4
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	13
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.4.1	1
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.4.2	2
Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de inadmisión)	1
TOTAL	34



Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 30 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial ¹	2023
18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración	21
14.1.h) Intereses económicos y comerciales	0
18.1.d) Órgano en cuyo poder no obre la información	1
No entra en el concepto de información pública/otras causas	2
18.1.a) Información en curso de elaboración o publicación general	0
D.A.1ª.2 Régimen jurídico específico de acceso a la información	0
Varios motivos de inadmisión	6
Total	30



¹ No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta en Andalucía** en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 34/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en **2023** ha tenido entrada un total de **60 reclamaciones** de las que consta que se ha dictado resolución expresa en 51 de los procedimientos, algunas de ellas (9) dictadas en el ejercicio 2024.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública (o de acceso a la información ambiental) dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo (SE_.../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Delegación Territorial Huelva	RECLAMACIÓN 2023/44	0534/23 (8.08.2023)	ESTIMATORIA
DG Política Forestal y Biodiversidad	RECLAMACIÓN 2023/72	0151/23 (13.03.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
DG Política Forestal y Biodiversidad	RECLAMACIÓN 2023/75	0152/23 (13.03.23)	DESESTIMAR
Delegación Territorial de Huelva	RECLAMACIÓN 2023/91	0335 (22.05.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
DG Espacios Naturales Protegidos	RECLAMACIÓN 2023/185	0450/23 (30.06.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
DG de Espacios Naturales Protegidos	RECLAMACIÓN 2023/186	0465/23 (17.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Huelva	RECLAMACIÓN 2023/195	0224/23 (05.04.23)	DECLARA TERMINACIÓN

Delegación Territorial Sevilla	RECLAMACIÓN 2023/196	0403/23 (13.03.23)	DECLARA TERMINACIÓN
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/213	0493/23 (26.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
DG Política Forestal y Biodiversidad	RECLAMACIÓN 2023/214	351/2023 (24.05.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Sevilla	RECLAMACIÓN 2023/223	505/2023 (28.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/119	0468/2023 (12.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/231	475/2023 (18.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/232	475/2023 (18.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/233	475/2023 (18.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/235	481/2023 (24.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/236	481/2023 (24.07.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
SGT	RECLAMACIÓN 2023/248	390/2023 (06.06.23)	DECLARA TERMINACIÓN
Delegación Territorial Córdoba	RECLAMACIÓN 2023/288	605/2023 (21.09.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/297	536/23 (07.08.23)	ESTIMATORIA
SGT	RECLAMACIÓN 2023/312	699/23 (30.10.23)	ESTIMATORIA
Delegación Territorial Huelva	RECLAMACIÓN 2023/324	410/2023 (12.06.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
SGT	RECLAMACIÓN 2023/328	139/2023 (03.03.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL

Delegación Territorial Córdoba	RECLAMACIÓN 2023/345	539/2023 (08.08.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Málaga	RECLAMACIÓN 2023/346	715/23 (02.11.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Córdoba	RECLAMACIÓN 2023/381	547/2023 (08.08.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
COR	RECLAMACIÓN 2023/386	691/23 (26.10.23)	DESESTIMAR
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/405	739/2023 (13.11.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
SGT	RECLAMACIÓN 2023/419	771/2023 (23.11.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
SGT (se derivó a Justicia para resolución única)	RECLAMACIÓN 2023/434	674/23 (20.10.23)	DECLARA TERMINACIÓN
Delegación Territorial Granada	RECLAMACIÓN 2023/460	665/2023 (18.10.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Málaga	RECLAMACIÓN 2023/611	170/2024 (23.02.24)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Málaga	RECLAMACIÓN 2023/612	831/2023 (19.12.23)	INADMITIR
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/615	0012/2024 (06.01.24)	ACEPTAR DESISTIMIENTO
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/663	619 /23 (28.09.23)	INADMITIR
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/664	620/23 (28.09.23)	INADMITIR
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/671	173/23 (23.02.24)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/691	811/2023 (11.12.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/692	811/2023 (11.12.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL

Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/693	811/2023 (11.12.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/694	811/2023 (11.12.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/695	811/2023 (11.12.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Málaga	RECLAMACIÓN 2023/704	172/2024 (23.02.24)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Málaga	RECLAMACIÓN 2023/716	013/24 (06.01.24)	ESTIMACIÓN PARCIAL
Delegación Territorial Sevilla	RECLAMACIÓN 2023/723	48/24 (22.01.24)	ESTIMATORIA
Delegación Territorial Jaén	RECLAMACIÓN 2023/760	179/24 (23.02.24)	DECLARA TERMINACIÓN
Delegación Territorial Huelva	RECLAMACIÓN 2023/909	817/2023 (14.12.23)	INADMITIR
Delegación Territorial Granada	RECLAMACIÓN 2023/919	183/2024 (29.02.24)	DECLARA TERMINACIÓN
Delegación Territorial Cádiz	RECLAMACIÓN 2023/953	165/2024 (20.02.24)	ESTIMACIÓN PARCIAL
DG Política Forestal y Biodiversidad	RECLAMACIÓN 2023/979	19/2024 (06.01.24)	ACEPTAR DESISTIMIENTO
APPA	RECLAMACIÓN 2023/342	671/2023 (09.05.23)	ESTIMACIÓN PARCIAL

Fuente: informe anual del CTPDA/elaboración propia.

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2023 no se han planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Viceconsejería: Estefanía García Calero, Jefa de Servicio de Coordinación (Vocal Titular), Ignacio Jesús Rodríguez Sánchez, Consejero Técnico (Vocal Suplente)
- Secretaría General Técnica: Manuel Muñoz Sánchez, Jefe de Servicio de Comunicación, Documentación y Publicaciones (Vocal Titular), Montserrat Zarza Jiménez Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (Vocal Suplente)
- Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul: Javier Villarreal Piqueras, Jefe de Servicio Análisis de la Información Ambiental (Vocal Titular), María del Carmen Tomás Pino, Asesora Técnica (Vocal Suplente).

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 39/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad: Jaime González Seco, Coordinador General (Vocal Titular), María Auxiliadora Troncoso Ojeda (Consejera Técnica) (Vocal Suplente).
- Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular: Carmen Jiménez Parrado, Coordinadora General (Vocal Titular), Francisca Godoy Vilches, Jefa de Inspección Ambiental (Vocal Suplente).
- Dirección General de Espacios Naturales Protegidos: Javier Navarrete Mazariegos, Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales (Vocal Titular).
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: Jesús Crespo Curado, Director de Servicios Corporativos (Vocal Titular, María de la Luz Giraldez Sánchez-Gey (Vocal Suplente).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía: José Manuel Rosa Muñoz, Consejero Técnico (Vocal Titular)
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21: María Bernabea Jimena Ramírez, Responsable Técnico del Área de Calidad e Innovación (Vocal Titular); Manuel Báñez Medina, Responsable Técnico del Área de Administración (Vocal Suplente).
- Delegaciones Territoriales de la Consejería en las provincias: A través de sus Secretarías y Secretarios Generales Provinciales, o personas que los sustituyeron.

La Comisión se encuentra asistida por el Letrado jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2023 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

1ª sesión (18 de abril de 2023):

- Constitución de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Presentación para su aprobación del Plan Operativo de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para el periodo 2023-2024

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 40/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Presentación para su aprobación de la Memoria de Transparencia de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (correspondiente al segundo semestre de 2022).
- Información sobre Instrucciones de Viceconsejería relacionadas con el ámbito de la Transparencia: la relativa al procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a información pública y la de actualización de la de criterios comunes para la realización del trámite de información pública.
- Ruegos y preguntas

2ª sesión (28 de noviembre de 2023):

- Presentación de informe de la Unidad de Transparencia sobre su actividad formativa a lo largo de 2023.
- Comentarios sobre la Resolución 335/2023 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (interpretativa), que sigue la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 312/2022 de 10 de marzo de 2022.
- . Ruegos y preguntas

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2023 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, se han propuesto las siguientes actuaciones:

- Propositiones de mejora en la formación y conocimiento relacionado con la Transparencia por parte de los órganos directivos.
- Propuesta de mejoras en la dotación de efectivos con personal con especialización en cada uno de los órganos directivos (centrales y periféricos), debido a la alta carga de trabajo.
- Mejora de herramienta informática (quizá centralizada) que permita la anonimización automática de documentos a la hora de seudonimizar y proteger los datos personales en los que sean objeto de publicidad activa u objeto de petición.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 41/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

FORO NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIA CTPDA

Con fecha 22 de junio se celebró el foro “Nuevos espacios de transparencia pública” organizado por el CTPDA. Se abordó los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.

El Foro era inaugurado por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz; del director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez, y de la directora de la Fundación Tres Culturas, Concha de Santa Ana.

Seguidamente tuvo lugar la conferencia inaugural 'La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas y temas abiertos' a cargo de Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y director del Instituto Clavero Arévalo.

Tras la ponencia, se celebró un debate bajo el título 'Transparencia: impulso y evolución de la norma', como participantes intervinieron el presidente del CTBG, José Luis Rodríguez; al presidente del Consejo de Transparencia de Aragón, Jesús Colás; al investigador en Gobierno Abierto en Novagob y editor de Transparencia en España, Rafael Camacho, y al consultor, conferenciante y docente en el ámbito de la transparencia, estudios políticos y sociales, Francisco Delgado, moderados por la expresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabeth Samarra.

Seguidamente, otra mesa analizó el denominado '**derecho a entender**', en la que intervinieron la jefa de Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, Cristina Puente; la coordinadora del Secretariado de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, M^a Ángeles Barea, y el presidente del Instituto de Lectura Fácil, Diego García, bajo la moderación del director del Área de Transparencia del CTBG, Israel Castilla.

La clausura fue efectuada por Gabriele Vestri, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial que

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 42/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

intervino analizando 'La transparencia (apertura) algorítmica en la era de las tecnologías disruptivas'.



VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 27 al 29 de septiembre se celebró en Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

El Congreso se organiza con sesiones plenarias, grupo de trabajo y reuniones. Los grupos de trabajo permiten un estudio especializado de asuntos. En las reuniones de instituciones,

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 43/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

grupos de investigación y académicos, funcionarios como la Red Anticorrupción, los órganos garantes de la transparencia.

El éxito y el carácter internacional se demuestra en la última edición por los participantes de 23 naciones diferentes, con más de 700 inscritos, 150 ponencias y comunicaciones y, 24 grupos de trabajo.



TALLER DERECHO DE ACCESO

El 27 de octubre tuvo lugar en el aulario del IAAP la **Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso**, dónde se llevó a cabo de la mano de Emilio Guichot catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, e Israel Adán, Director del Área de Transparencia del CTPDA, un análisis de la doctrina del Tribunal Supremo y del CTPDA en materia de derecho de acceso sobre cuestiones resueltas.

Algunas de las conclusiones que se han destacado en las mesas de trabajo son las siguientes:

- **No es necesario** que la persona solicitante **invoque expresamente la normativa de transparencia** para tramitar su solicitud con arreglo a la misma, siempre que lo solicitado sea información pública y no tenga otro régimen específico de acceso.
- La **normativa de transparencia** aplica **supletoriamente** en el caso de los regímenes específicos de acceso. Debe conciliarse la aplicación de la normativa de

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 44/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

transparencia con aquella que regule aspectos parciales de acceso a una determinada información (LGT, por ejemplo).

- **Si no existe la información** que se solicita, **no** procede aplicar la causa de inadmisión por **reelaboración**, debiendo indicar claramente en la resolución que la **información no existe**.
- Necesidad de incidir en la **motivación** de las resoluciones que **deniegan o inadmiten** la solicitud de información.
- Cuando en un trámite de audiencia se solicite la **identidad de la persona solicitante**, deberá valorarse su posición ante la solicitud con todos los elementos de juicio disponibles. En esta línea hay que tener en cuenta el **DICTAMEN 4/2023**, del CTPDA relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 45/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Otras actuaciones formativas divulgadas:




Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso

- Lugar de celebración: Aulario del IAAP, Pabellón de Puerto Rico - Isla de la Cartuja - C/ Johannes Kepler
- Fecha: 27 de octubre de 2023
- Horario: 09:00-14:30 horas

9.00-9.30. Recepcion.

9.30-10.00. Bienvenida e inauguración. Salón de Actos.

10.00-11.00. Conferencia:
La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas.
Emilio Guichot. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto Clavero Arevalo

11.00-11.30. Descanso.

11.30-12.15. Introducción a las mesas de trabajo:
Delimitación de la doctrina del CTPDA tras las sentencias del Tribunal Supremo.
Israel Adán. Director del área de reclamaciones del CTPDA.

12.15-13.30. Mesas de trabajo. Aulas 1, 2 y 7.

13.45-14.30. Conclusiones.

Con la coordinación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía



I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto

Murcia, 21 de marzo de 2023
Sala de Prensa, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

10.05h. Inauguración
Estimada Señora Rectora, Catedrático de Cátedra de "Transparencia, Buen Gobierno y Participación" de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

12.35h. Mesa de debate. La reforma del 99 del 99 de transparencia: prioridades y desafíos
Evelia Sánchez Reina, Coordinadora de Datos Abiertos de la Universidad de Sevilla
José Luis Rodríguez Álvarez, Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad de Sevilla

12.00h. Pausa café

SEMANA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023

Lugar: Salón de Grados de la Facultad de Derecho y Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla



Universidad de Castilla-La Mancha
Castilla-La Mancha

Los pilares del Gobierno Abierto
Lunes, 28 de noviembre

Modalidad mixta
Sala de Prensa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Plataforma Teams

9.30 h. Inauguración
Isabel Salgado Cárdenas, Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 46/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos

Con fecha 23/10/2023 se ha completado la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entra en vigor el día 1/1/2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.

Entre las cuestiones principales que deben destacarse:

- Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que “todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos”.
- Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- Se establecen requisitos de los límites: (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 47/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).
- Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así en su artículo 32.
- Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información, mediante un procedimiento que sea rápido y de bajo coste.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 48/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para el período 2023-2024.

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP² de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

² <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411541.html>

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 49/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT
Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan
Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan
Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo
Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024
Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor
Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería
Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Plazo de ejecución	2023 - 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia	1	3	100%

51

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
	y protección de datos			
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	2	10	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	1	4	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	2	6	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos			
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	1	1	100%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.			85%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía			
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	1	1	100%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	2	2	100%

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
22/6/23	Foro "Nuevos espacios de transparencia pública"	1
27 a 29 de septiembre	VIII Congreso Internacional de Transparencia	1
27/10/23	sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	1

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
A lo largo de 2023	Formación acceso	20	Se estima que, de las 43 nuevas altas en la

53

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 54/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
	DRUPAL		herramienta, al menos 20 usuarios y usuarias realizaron la formación de acceso
Mayo 2023	Formación DRUPAL para publicación de puestos PLD	3	3
Junio 2023	formación para nuevos usuarios de pid@	5	5
Junio 2023	Formación Publicación convenios	1	1
Total	23		29

* En el caso de disponer de dicha información, si no se dispone número estimado

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	8	Marzo de 2023	Fundamentos del Gobierno Abierto
1	2	Octubre 2023	curso "Herramienta de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía"
2	10		

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Píldora formativa_Inadmisión artículo 18.1.e) repetitiva	22	100%
Píldora sobre Solicitudes Presentadas Por Representantes De Trabajadores O Sindicatos	14	100%
Píldora Información agregada datos personales y DNI	22	100%
Total 3	Total 58	Total 100%

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
8	8	100%

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
	Cotos de caza	Delegaciones Territoriales
2024	PROPUESTA PUBLICACIÓN	
	No hay propuesta, por poder afectar a datos sensibles y que puedan afectar a terceros	

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y

modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO
En Proceso ante la gran cantidad de conjunto de datos de nuestra Consejería (Previsión: más de 300)	

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO RECLAMACIONES DESESTIMATORIAS // ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO	DECLARACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO// INADMISIÓN
49	4	4	31			10

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: En su mayor parte la principal causa de la estimación parcial es falta de motivación de la reelaboración, y a nivel formal la ausencia de respuesta en plazo.

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Protocolo de indicaciones que faciliten la publicación correcta de la normativa en elaboración en el portal de transparencia, a través del gestor drupal de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento
1	Reunión de coordinación con las Delegaciones Territoriales (videoconferencia) para explicar novedades recibidas en los procesos de formación de la Unidad de Transparencia y atención y solución de dudas
TOTAL	2
OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Dinámicas de Coordinación con las peticiones de información ambiental y Reubicación de solicitudes al procedimiento de información ambiental, tras su análisis, por ser objeto de la Ley 27/2006 de 18 de julio (procedimiento de	Dinámicas de Coordinación con las peticiones de información ambiental gestionadas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul 18 actuaciones

OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
información ambiental).	
Elaboración de Instrucción en materia de transparencia en la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	Aprobación y aplicación de indicaciones a través de Instrucción de Viceconsejería relativa al procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a información pública o en relación a Publicidad Activa: 2 Instrucciones aprobadas
TOTAL	20 actuaciones

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	06/05/2024	PÁGINA 60/60
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	